Por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, 7 de abril de 2008 (BORM. del 10), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con la base novena de la citada Orden, los órganos de selección han elevado, a esta Dirección General, las listas de aspirantes seleccionados para hacerlas públicas en el tablón de anuncios de esta Consejería.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- Publicar las listas de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación global y, en su caso, por turno, en el tablón de anuncios de esta Consejería y, a título meramente informativo, en la página web de la misma: www.carm.es/educacion, con excepción de las siguientes especialidades que han quedado desiertas al no haber superado la fase de oposición ninguno de los aspirantes. :

595	5 520:"Materiales y Tecnolog	jía: Diseño"
594	412: "Fundamentos de Cor	mposición"
594	444: "Dicción y Expresión (Oral"

SEGUNDO.- Aplazar la publicación de las listas pertenecientes a las especialidades que a continuación se indican, hasta que los tribunales finalicen sus actuaciones:

594	423:	"Piano"	
594	436:	"Danza	Clásica"
594	437:	"Danza	Contemporánea"
594	443:	"Danza	Aplicada al Arte Dramático'

TERCERO.- Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos la documentación señalada en la base 10 de la Orden de 7 de abril de 2008, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

.CUARTO- Conforme a lo establecido en el apartado 5 de la base novena de la Orden de convocatoria, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 21 de julio de 2008 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.